

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 92 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día veintidós de abril del año dos mil diez, previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, el Licenciado Tomas Bustamante Moreno, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, preside la presente Sesión en los términos de los artículos 100 (cien) del Código Municipal y 60 (sesenta) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, quien solicita a los presentes se lleven a cabo los Honores a la Bandera, entonando para ello el Himno Nacional. Acto continuo el Licenciado Tomas Bustamante Moreno, manifiesta a los presentes que dada la ausencia del Presidente Municipal es necesario en los términos de los dispositivos legales precitados, se haga la designación del Regidor que habrá de fungir como Secretario de la Sesión, en uso de la palabra el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz, propuso a la Regidora Ma. Emma Esquivel Martínez, para que desempeñe tal encargo, habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de votos y quien estando presente de inmediato procede a desempeñar el cargo que se le confirió, habiéndose desarrollado la Sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 91 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.**
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.**
- IV. Autorización de Cambios de Uso de Suelo.**
- V. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 42 de fecha 22 de diciembre del 2005, relativo a la enajenación a título gratuito de un predio municipal a título gratuito a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.**
- VI. Autorización al Tesorero Municipal a fin de que realice condonaciones por los conceptos consistentes en actualizaciones, recargos y en los gastos de titulación, así como descuentos sobre el precio de los terrenos vendidos por el Municipio de Juárez, desde el año de 1987 y hasta el 9 de octubre del 2010.**
- VII. Aprobación del dictamen de procedimiento formulado por el Secretario del Ayuntamiento respecto al punto de acuerdo por Iniciativa Ciudadana presentada por el C. José Luis Ozaeta Gómez en su carácter de representante legal de la persona moral denominada Chenrop. S.A. de C.V.**
- VIII. Autorización para la reubicación del monumento al profesor José Armando Corzón Gutiérrez.**
- IX. Autorización para asignar a una calle de esta Ciudad el nombre de C.P. Dolores Canizales Sandoval.**
- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Económico, Competitividad e Infraestructura del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.**
- XI. Autorización del Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Alumbrado Público, Dirección Técnica y Dirección de Industrializadora Agropecuaria, pertenecientes a la Dirección General de Servicios Públicos.**
- XII. Autorización del Manual de Organización y Procedimiento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública.**
- XIII. Asuntos Generales.**
- XIV. Clausura de la Sesión.**

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Presidente Municipal LICENCIADO JOSÉ REYES FERRIZ, el Ciudadano Síndico LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SÁENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTEZ, RAÚL DE LEÓN APRAEZ, RAMÓN DEVORA MIRANDA, ARTURO DOMÍNGUEZ ESQUIVEL, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, ARACELI FLORES SOTO, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, JESÚS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, MARIA LOURDES RIOS, DAVID RODRÍGUEZ TORRES, JOSE MARIO SÁNCHEZ SOLEDAD, MARIO TÉLLEZ CONTRERAS y SERGIO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, así como el Secretario del Ayuntamiento LICENCIADO TOMAS BUSTAMANTE MORENO. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por la Secretaria de la Sesión, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta de la sesión No. 91 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente de la Sesión solicitó la dispensa de su lectura con la corrección del asunto numero cinco, la que conforme al Artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la sesión No. 91 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por mayoría de once votos a favor, siete votos en contra y una ausencia del Regidor David Rodríguez Torres.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo la Secretaria de la Sesión, solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, siendo aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Sergio Vázquez Gutierrez. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con tres ausencias de los Regidores Sergio Vázquez Gutierrez, Hilda Margarita Castillo Carrera y David Rodríguez Torres, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: UNICO.- Se autorizan las solicitudes de Recepción Parcial de Obras y Modificación de Fraccionamientos, mismo que se detallan a continuación:

RECEPCION PARCIAL DE OBRAS DE FRACCIONAMIENTO

1.- FRACC. URBIVILLA BONITA SECCION I ETAPAS II y IV CR/025/2010

MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTO

1.- FRACC.VILLAS DE ALCALA ETAPAS 1 A LA 22 CR/026/2010

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para cambios de uso de suelo. Acto continuo la Secretaria de la Sesión, solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, siendo aprobado por unanimidad de votos. Acto continuo la Secretaria de la Sesión, somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano; a la solicitud, con la restricción que se especifica en el oficio a que se hace referencia en el punto segundo, tercero y cuarto, del considerando del presente acuerdo. El caso autorizado es el siguiente:

Caso	44/09
Promotor:	Comisariado Ejidal
Ubicación:	Parcela 284,314, 323 del Ejido Zaragoza
Superficie:	8,552.74m ² , 2-13 42.48 has, 2-01-76.91 has. respectivamente
Uso actual:	HC-60 Habitacional en corredor urbano 60 vivienda por hectárea
Uso solicitado:	Servicios y Equipamiento SE-3
Resolución:	Condicionado al DGOPYDU/138/2010

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el cambio de uso de suelo que se autoriza.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 42 de fecha 22 de diciembre del 2005, relativo a la enajenación a título gratuito de un predio municipal a título gratuito a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Acto continuo la Secretaria de la Sesión, somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Leopoldo Canizales Saenz, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación al acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento numero cuarenta y dos de fecha veintidós de diciembre de dos mil cinco, únicamente en lo que se refiere a la superficie del inmueble, para quedar con 20,974.51 M².

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización al Tesorero Municipal a fin de que realice condonaciones por los conceptos consistentes en actualizaciones, recargos y en los gastos de titulación, así como descuentos sobre el precio de los terrenos vendidos por el Municipio de Juárez, desde el año de 1987 y hasta el 9 de octubre del 2010. Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Asentamientos Humanos, siendo aprobado por unanimidad de votos con una ausencia de la Regidora Aurora Flores López. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia de la Regidora Aurora Flores López, por se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza por este Honorable Ayuntamiento al Tesorero Municipal a fin de que realice condonaciones por los conceptos consistentes en actualizaciones, recargos y en los gastos de titulación, así como descuentos sobre el precio de los terrenos vendidos por el municipio de Juárez, desde el año de 1987 y hasta el 09 de octubre del año 2010, por los conceptos, terrenos y montos de las personas que a continuación se enlistan:

NOMBRE	MANZANA	LOTE	COLONIA	TRAMITE	CANTIDAD	MOTIVO
MA. GUADALUPE ESPINOZA CORONADO	93	49	Tierra Nueva	Condonación de costo total de terreno y Gastos de Titulación	\$18,242.68	Es un adulto mayor y no trabaja
MIGUEL ONTIVEROS MUÑOZ	11	03	Frida Kahlo	Condonación de gastos de titulación	\$ 2,987.92	Es desempleado y se atendió en audiencia pública
VICTORIA HERNANDEZ CRUZ	31	25	Carlos Chavira Becerra	Condonación de costo total de terreno y gastos de titulación	\$24,862.96	Es un adulto mayor y no trabaja
MIGUEL MOLINA CRUZ	7	68	Carlos Castillo Peraza	Condonación de costo total de terreno y gastos de titulación	\$10,587.84	Es un adulto mayor y no trabaja
GRISelda VIRGINIA ESTRADA SALAS	28	28	Carlos Castillo Peraza	Condonación de costo total de terreno y gastos de titulación	\$28,117.32	No trabaja y esta enferma
LETICIA NUÑEZ VARGAS	9	30	Carlos Castillo Peraza	Condonación de costo total de terreno y gastos de titulación	\$27,787.67	Su condición económica es baja
SAN JUANA CHAVEZ VARGAS	18	63	Carlos Castillo Peraza	Condonación de costo total de terreno y gastos de titulación	\$19,187.76	Su ingreso económico es bajo y su cónyuge esta discapacitado
LUCIA CHAVEZ RIVAS	3	82	Carlos Castillo Peraza	Condonación de costo total de terreno y gastos de titulación	\$32,987.62	Reubicada

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la aprobación del dictamen de procedimiento formulado por el Secretario del Ayuntamiento respecto al punto de acuerdo por Iniciativa Ciudadana presentada por el C. José Luis Ozaeta Gómez en su carácter de representante legal de la persona moral denominada Chenrop. S.A. de C.V., y **VISTO PARA RESOLVER EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR INICIATIVA CIUDADANA PRESENTADO POR EL C. JOSE LUIS OZAETA GOMEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CHENROP S.A DE C.V., RADICADO BAJO EL NUMERO R-14/2010 DEL INDICE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, ES POR LO QUE: RESULTANDO: UNICO.-** Que mediante escrito y anexos presentados con fecha dieciséis de Febrero de dos mil diez, ante esta Secretaria del H. Ayuntamiento que suscribe C. JOSE LUIS OZAETA GOMEZ en su carácter de representante legal de la persona moral denominada CHENROP S.A DE C.V., adjuntado para acreditar tal carácter, copia certificada del instrumento notarial número treinta y nueve mil doscientos sesenta relativo a la escritura constitutiva de dicha sociedad, pasada ante la fe del C. Lic. Alejandro Víctor González Bernal Notario Público número 19 de este Distrito Judicial., escrito por medio del cual solicita se le tenga por recibido el PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR INICIATIVA CIUDADANA a fin de que se elabore el dictamen de procedimiento correspondiente a que se refieren los numerales 66 y 67 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

CONSIDERANDOS: I.- Que este órgano colegiado es competente resolver el presente asunto en términos de lo que establecen los artículos 70, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

II.- Que el particular en la parte narrativa de los hechos expone que su representada es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes mexicanas y que como parte de su objeto social se encuentra, entre otros la comercialización de productos petrolíferos y sus derivados marca PEMEX, incluyendo la compraventa, distribución, almacenamiento, transporte y suministro de gasolina adquirida por Petróleos Mexicanos, establecer, arrendar, operar y adquirir bienes muebles e inmuebles de conformidad con la ley, oficinas, talleres, bodegas, almacenes y cualquier otro establecimiento para la realización de su objeto social. Que como parte de su proyección de expansión 2010, esta en poner en operación cinco estaciones de servicio de gasolinera en esta ciudad, lo que representa una nueva fuente de empleos e ingresos directos e indirectos, tales como sueldos, aportaciones, pago de impuestos y demás.

- - - Sigue manifestando el particular que con fecha 18 de diciembre de 2009 celebro un contrato de arrendamiento con el Sr. Rubén Herrera Herrera, sobre un bien inmueble localizado en la avenida Aeronáutica 7351, esquina con Pinocelly de la colonia Puente Alto de esta ciudad, predio que tiene una superficie total de 5000 metros cuadrados. El cual estaba clasificado con una zonificación secundaria (uso de suelo) de industria maquiladora (I1) por lo cual se promovió ante la autoridad municipal una modificación al plan de desarrollo urbano para que se cambiara de uso industrial a servicios generales (SG) que de acuerdo al propio plan de desarrollo resulta compatible con todos los usos generales de comercial y servicios urbanos; teniendo que del procedimiento de ley, fue aprobado por cabildo en sesión ordinaria número noventa y uno de fecha veintiocho de junio de dos mil siete, en el cual se autorizó por el H. Ayuntamiento el cambio de uso de suelo solicitado, es decir de industrial a servicios generales, pero con las restricciones o condiciones contenidas en el oficio DGDU/DCP/657/07, autorizado además para uso exclusivo de tienda de conveniencia y locales comerciales.

III.- Por otra parte manifiesta el particular que, con relación a la zonificación secundaria de SG-1 esta de acuerdo con el plan de desarrollo urbano vigente y que las características que se comprenden el oficio de referencia son las mismas que obran en la tabla 8.7 del referido instrumento; pero no así la condicionante para uso exclusivo para tienda de conveniencia y locales comerciales, ya que de acuerdo a la tabla 8.3 de compatibilidad de uso de suelo, resulta que la zonificación secundaria de servicios generales (SG) es compatible con todos los usos generales identificados con el número IX, es decir comercial y de servicios urbanos sin que se prevea ninguna incompatibilidad, ni condicionante con alguno de los catorce usos específicos comprendidos en este uso general.

- - - Todo lo anterior refiere el particular, permite afirmar y fundar que la condicionante de uso exclusivo para tienda de conveniencia y locales comerciales impuesta al predio arrendado por su representada, después de haber sido arrendada la modificación menor para atribuirle la zonificación secundaria de SG-1 y que esta prevista en el oficio DGDU/DCP/657/07 parte integrante del acuerdo de cabildo mencionado, no encuentra sustento alguno ni en la Ley de Desarrollo Urbano ni en el Plan de Desarrollo Urbano de Ciudad Juárez, ni en ningún otro reglamento, es decir, resulta ilegal. En conclusión es procedente modificar el acuerdo del H. Ayuntamiento tomada en sesión de cabildo, número noventa y uno de fecha veinte ocho de junio de dos mil siete para que se deje sin efectos la

limitante del destino de uso exclusivo de tienda de conveniencia y locales comerciales impuesto sobre el inmueble concedido en arrendamiento a su representada.

IV.- Expuesto lo solicitado por el particular, podemos concluir que éste pretende que se modifique mediante la iniciativa ciudadana que presenta, el acuerdo del H. Ayuntamiento precisado en el párrafo que antecede, por el cual se autorizó el cambio de uso de suelo, de uso industrial a servicios generales respecto al predio propiedad del Sr. Rubén Herrera Herrera, ubicado en Av. Aeronáutica número 7351, esquina con Pinocelly, de la Colonia Puente Alto de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 5000 metros cuadrados y que respecto del cual su representada celebró contrato de arrendamiento de fecha dieciocho de diciembre de dos mil nueve, para instalar en dicho lugar una estación de servicio de gasolinera; para que quede sin efecto la restricción contenida en el oficio DGDU/DCP/657/07, que le impone un uso exclusivo de tienda de conveniencia y locales comerciales, ya que manifiesta el particular que dicha restricción no tiene ningún fundamento legal.

- - - A lo anterior debemos decir que, si bien es cierto, la iniciativa ciudadana es un derecho que el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, en su numeral 65 contempla, para que los ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos puedan promover ante el cabildo proyectos de acuerdos y resoluciones, no menos cierto resulta que el acuerdo del H. Ayuntamiento que pretende el particular se modifique, constituye un acto de autoridad que puede ser revocado o modificado, mediante la interposición de los recursos ordinarios que para ello establece el Código Municipal Vigente en el Estado, es decir, de acceder de manera lisa y llana a la petición hecha por el promovente, se estaría violando lo dispuesto por el artículo 200 de la legislación en cita, pues dicho numeral establece expresamente que los actos de las autoridades Municipales se presumen válidos, y que una vez emitidos se procederá a su ejecución. Lo anterior es así, dado el principio general de derecho que establece que las autoridades no pueden revocar y/o modificar sus propias determinaciones o resoluciones, como en caso concreto lo plantea el particular.

- - - Por las consideraciones expuestas con antelación y en términos de lo que establece el artículo 68 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, esta autoridad resuelve dejar a salvo los derechos del promovente C. JOSE LUIS OZAETA GOMEZ en su carácter de representante legal de la persona moral denominada CHENROP S.A DE C.V., para que los haga valer en la vía y forma correspondiente a fin de que se modifique en los términos propuestos el acuerdo del H. Ayuntamiento referido en el cuerpo del presente dictamen.

- - - Se dispone la dispensa del trámite en comisiones en términos de lo que establece el numeral 69 del Reglamento en cita, ya que su desahogo resultaría inútil e intrascendente, pues de agotarse el mismo no variaría el sentido del presente dictamen.

- - - Por la anteriormente expuesto y además con fundamento en lo que establecen los Artículos 65, 66, 68, 70, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, esta autoridad por unanimidad de votos, tiene a bien resolver al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas en el considerando IV, y en términos de lo que establece el artículo 68 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se dejan a salvo los derechos de promovente C. JOSE LUIS OZAETA GOMEZ en su carácter de representante legal de la persona moral denominada CHENROP S.A DE C.V., para que los haga valer en la vía y forma correspondiente a fin de que se modifique en los términos propuestos el acuerdo del H. Ayuntamiento referido en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo que establece el artículo 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se dispone la dispensa del trámite en comisiones, lo anterior por la razones expuestas en último párrafo del considerando IV del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la reubicación del monumento al Profesor José Armando Corzón Gutiérrez. Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la reubicación del monumento al Profesor José Armando Corzón Gutiérrez, cuya ubicación actual es en la calle Constitución entre la Avenida Heroico Colegio Militar y Malecón, en el Corredor Deportivo Bertha Chiu, para ubicarlo en el interior del Estadio 20 de Noviembre, en esa ciudad.

SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que dentro de los siguientes diez días hábiles, proceda a realizar la reubicación del monumento al Profesor José Armando Corzón Gutiérrez, de conformidad a lo establecido en el acuerdo primero del presente instrumento.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Licenciado Tomás Bustamante Moreno, para que dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir del día de hoy, proceda a realizar la notificación del presente acuerdo al Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ing. Sergio Acosta del Val.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para asignar a una calle de esta Ciudad el nombre de la C.P. Dolores Canizales Sandoval. Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la asignación de la nomenclatura para una calle con el nombre de la C.P. Dolores Canizales Sandoval, en reconocimiento a trabajo como educadora y como fundadora de la Universidad Femenina, que mas tarde se convertiría en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

SGUNDA.- Gírese atento oficio a la Dirección General de Desarrollo Urbano a fin de informar a este H. Ayuntamiento sobre la construcción de nuevas calles a fin de estar en aptitud de fijar la nomenclatura C.P. Dolores Canizales Sandoval.

TERCERO.- De igual forma gírese atento oficio al Instituto Municipal de Investigación y Planeación, con el fin de que se sirva informar a este H. Ayuntamiento si tiene conocimiento de alguna vialidad existente que carezca de nombre y se le pueda fijar la nomenclatura de la C.P. Dolores Canizales Sandoval.

ASUNTO NUMERO DIEZ.- En desahogo de este punto del orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Económico, Competitividad e Infraestructura del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Acto continuo y en uso de la palabra el Regidor José Mario Sánchez Soledad solicita que se regrese a Comisiones para un mejor análisis, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Julio Alejandro Gómez Alfaro.

ASUNTO NUMERO ONCE.- En desahogo de este punto del orden del día, relativo a la autorización para del Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Alumbrado Público, Dirección Técnica y Dirección de Industrializadora Agropecuaria, pertenecientes a la Dirección General de Servicios Públicos. Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autorizan los Manuales de Organización y Procedimientos de las siguientes Direcciones: Dirección de Alumbrado Público, Dirección Técnica y Dirección de Industrializadora Agropecuaria, pertenecientes a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

SEGUNDO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal para que instruya a la Secretaría Técnica, a fin de que realice la debida publicidad, circulación y aplicación correspondiente del Manual de Organización y Procedimientos anteriormente señalado.

ASUNTO NUMERO DOCE.- En desahogo de este punto del orden del día, relativo a la autorización del Manual de Organización y Procedimiento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública. Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza el Manual de Organización y Procedimientos para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de la Contraloría Municipal.

SEGUNDO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal para que instruya a la Secretaría Técnica, a fin de que realice la debida publicidad, circulación y aplicación correspondiente del Manual de Organización y Procedimientos anteriormente señalado.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- ASUNTOS GENERALES.- No hubo asuntos que tratar.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; b).- Autorización de cambios de uso de suelo; c).- Proyecto de acuerdo de la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 42 de fecha 22 de diciembre del 2005, relativo a la enajenación a título gratuito de un predio municipal a título gratuito a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua; d).- Proyecto de acuerdo de la autorización al Tesorero Municipal a fin de que realice condonaciones por los conceptos consistentes en actualizaciones, recargos y en los gastos de titulación, así como descuentos sobre el precio de los terrenos vendidos por el Municipio de Juárez, desde el año de 1987 y hasta el 9 de octubre del 2010; e).- Proyecto de acuerdo de la aprobación del dictamen de procedimiento formulado por el Secretario del Ayuntamiento respecto al punto de acuerdo por Iniciativa Ciudadana presentada por el C. José Luis Ozaeta Gómez en su carácter de representante legal de la persona moral denominada Chen Rop. S.A. de C.V.; f).- Proyecto de acuerdo de la autorización para la reubicación del monumento al profesor José Armando Corzón Gutiérrez; g).- Proyecto de acuerdo de la autorización para asignar a una calle de esta Ciudad el nombre de C.P. Dolores Canizales Sandoval; h).- Proyecto de acuerdo de la autorización del Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Alumbrado Público, Dirección Técnica y Dirección de Industrializadora Agropecuaria, pertenecientes a la Dirección General de Servicios Públicos; j).- Proyecto de acuerdo de la autorización del Manual de Organización y Procedimiento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública; k).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

PRESIDENTE DE LA SESION

LIC. TOMAS BUSTAMANTE MORENO

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LEOPOLDO CANIZALES SÁENZ

C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA

C. LETICIA CORRAL JURADO

C. RAÚL DE LEÓN APRAEZ

C. RAMON DEVORA MIRANDA

C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ

C. ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL

C. ARACELI FLORES SOTO

C. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO

C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA

C. AURORA LOPEZ FLORES

C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO

C. MARIA LOURDES RIOS

C. DAVID RODRIGUEZ TORRES

C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD

C. MARIO TÉLLEZ CONTRERAS

C. SERGIO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ

C. LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO

-----DOY FE-----
SECRETARIA DE LA SESION

C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ